

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N2-2023, RELATIVA A LA**  
**"CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE DURANGO".**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas, del día 08 de febrero de 2023; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **Lic. José Erick Israel Gómez Arellano**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; la **Lic. Erika Monarres Burciaga**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultada conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal**, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N2-2023**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N2-2023**; se emite el presente Fallo:

**A) PROPUESTAS SOLVENTES:**

NO HAY PROPUESTAS SOLVENTES.

**B) PROPUESTAS DESECHADAS:**

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes: **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**; **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**; y **GNP GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**; se desprende que **NO CUMPLEN** con lo solicitado en el anexo 5 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"

En el caso del licitante **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**; **No cumple** con lo solicitado en los **numerales 11, 29, 35 y 36 del ANEXO 5 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"**; así como en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, respectivamente:

- **Numeral 11** Con fundamento en las bases del presente procedimiento licitatorio en su numeral 15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS. Que establece: II.- La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; y debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; **conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones:**

1. PÁGINA 47, ANEXO 5, NUMERAL 11. DE ACUERDO A REFORMAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS EN LA ACTUALIDAD ES VIGENTE ÚNICAMENTE POR UN DÍA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DEBEREMOS PRESENTAR:

OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS; CON OPINIÓN POSITIVA.

ESTE REQUISITO ES COPIADO TEXTUALMENTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA. FAVOR DE CONFIRMAR

**RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, SE DEBERA ENTREGAR OPINIÓN POSITIVA EMITIDA ENTRE LA FECHA DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS**

**Resultado de la evaluación cualitativa de su propuesta técnica:** Con base en el folio 214 de la propuesta del licitante, la consulta presentada es con fecha 26 de enero del 2023. Por lo que **no cumple** el requisito en bases y los cambios que derivan del evento de junta de aclaraciones.

- **Numeral 35 y 36 Del ANEXO 5.** El requisito de bases establece:

35. El licitante deberá acreditar que su personal designado para la atención y cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con experiencia probada en la prestación del servicio licitado, del mismo modo deberá de presentar la Cedula tipo B que acredita a dicho personal ante La CNSF, comprometiéndose en caso de cambio durante el periodo de vigencia del contrato a informar a la convocante los cambios que se generen.

**Resultado de la evaluación cualitativa de su propuesta técnica;** de los folios 609 hasta 649. **No presenta** copia de la cédula del agente que acredita los conocimientos técnicos en materia, emitida por la Comisión de Seguros y de Fianzas. Por lo que **no cumple** con el requisito solicitado.

• **Numeral 48 del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. El requisito de bases establece:**

48. La aseguradora deberá acreditar que cuenta con un Índice de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a la media del sector asegurador de 8.56 en el periodo de enero a diciembre de 2021, para garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional Para la Atención y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

**Resultado de la evaluación cualitativa de su propuesta técnica;** de los folios 576 a 580 se identifica que la calificación publicada por la CONDUSEF para el periodo solicitado es de 7.38. Por lo que **no cumple** con el requisito solicitado.

En el caso del licitante **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**; **No cumple** con lo solicitado en los **numerales 29, 35 y 36 del ANEXO 5 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"**; así como en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, respectivamente:

• **Numeral 35 y 36 del ANEXO 5. Las presentes bases establecen:**

35. El licitante deberá acreditar que su personal designado para la atención y cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente licitación cuenta con experiencia probada en la prestación del servicio licitado, del mismo modo deberá de presentar la Cedula tipo B que acredita a dicho personal ante La CNSF, comprometiéndose en caso de cambio durante el periodo de vigencia del contrato a informar a la convocante los cambios que se generen.

Con fundamento en las bases y el numeral 15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS. Que establece: II.- La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública

Nacional, y contenido; y debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; **conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones;**

Respecto a la respuesta otorgada a la pregunta número 5 del licitante Seguro Atlas, S.A. se definió lo siguiente:

"5. Pág. 49, anexo 5, punto 35. solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos este punto únicamente presentando la información del ejecutivo de cuenta que estará brindando atención las 24 horas a la cuenta durante la vigencia del contrato.

*Respuesta: no se acepta su propuesta. Deberá presentar al menos copia de la autorización cédula tipo "C" que emite la CNSF. Apoderada de una persona moral con constancia de inscripción como asesor externo en materia de seguros por la misma CNSF. El cual, por tener alcances administrativos en la gestión de la póliza, deberá estar inscrito en el padrón de proveedores del estado de durango con lo que se avalará su personalidad jurídica."*

**Resultado de la evaluación cualitativa de su propuesta técnica;** En su propuesta presenta y acredita un agente con autorización cédula B, por lo que **no cumple y no se acredita** que cuente con los conocimientos técnicos que el presente proceso de contratación requiere. La oferta técnica del licitante carece de folio para referir las hojas.

• **Numeral 24 del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**

*24. Listado de personal de ajustadores con datos generales de las oficinas establecidas en esta capital y en la Laguna, que sea atendida por personal con experiencia comprobada y preste el servicio las 24 horas del día, dependiendo laboral y directamente de la compañía aseguradora, además manifestar que cuenta con toda la estructura necesaria para prestar el servicio.*

**Resultado de la evaluación cualitativa de su propuesta técnica;** Derivado de la revisión detallada se identifica que la oferta del licitante **no presenta** información de datos generales de las oficinas establecidas en la ciudad de Durango ni en la región de la Laguna, por lo que **no cumple** con lo solicitado.

En el caso del licitante **GNP GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.;** **No cumple** con lo solicitado en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).**

• **PARTIDAS ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR LA CONVOCANTE.**

El anexo técnico establece 1 lote con 3 partidas:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	Contratación de Cobertura Amplia para vehículos Blindados propiedad del Gobierno del Estado	Póliza	16
	2	Contratación de Cobertura Amplia para vehículos propiedad del Gobierno del Estado	Póliza	1,687
	3	Contratación de Cobertura de Responsabilidad Civil para vehículos propiedad del Gobierno del Estado	Póliza	199

**Resultado de la evaluación cualitativa de su propuesta técnica;** Derivado de la revisión detallada se identifica que la oferta del licitante no oferta la partida 3, dejando sin cobertura 199 unidades, por lo que **no cumple** al solo ofertar de manera parcial lo solicitado en el anexo técnico.

• **Numeral 21 y 22 del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**

21. *Proporcionar listado de talleres de apoyo de enderezado y pintura, así mismos talleres especializados en vehículos blindados, motocicletas y carga pesada de reconocido prestigio tanto en la capital como en la Laguna.*

22. *Listado de abogados reconocidos con experiencia en el ramo, dirección y teléfonos de su despacho oficialmente establecido tanto en la capital como en la Laguna, que atienda en tiempo y forma inmediata los siniestros que le competen las 24 hrs. del día los 365 día del año.*

**Resultado de la evaluación cualitativa de su propuesta técnica;** Derivado de la revisión detallada se identifica que la oferta del licitante **no presenta** los listados citados en ambos numerales por lo que no se considera una oferta solvente.

• **Numeral 32 del ANEXO 5. Las presentes bases establecen:**

32. *El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento de entrega, que correspondan a lo presentado en el numeral que nos antecede, siendo este el numeral 31.*

Con fundamento en las bases y el numeral 15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS. Que establece: II.- La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública

Nacional, y contenido; y debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; **conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones;**

Respecto a la respuesta otorgada a la pregunta número 27 del licitante Seguros Inbursa, Grupo Financiero Inbursa se definió lo siguiente:

PÁG. 49; ANEXO 5; NUMERAL 32. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS PRESENTAR COPIA DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTADAS EN EL NUMERAL 31 Y/O DE CLIENTES DISTINTOS A LOS PRESENTADOS, O DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2021 Y 2020, O DE 2022, YA QUE CON LOS MISMOS TAMBIÉN SE ACREDITA LA RELACIÓN COMERCIAL Y CUMPLIMIENTO. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

**RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, DEBERA PRESENTAR AL MENOS UNA CARTA POR EJERCICIO, DEBIENDO CORRESPONDER CON ALGUNA DE LAS POLIZAS Y/O CONTRATOS, Y/O PEDIDOS RELACIONADAS EN EL NUMERAL 31**

**Resultado de la evaluación cualitativa de su propuesta técnica;** La propuesta del licitante solo integra una carta de recomendación de acuerdo con su folio 1144 por lo que **no cumple** con lo solicitado en bases y junta de aclaraciones.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto por los párrafos primero y cuarto del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42 párrafo tercero, de su Reglamento; y en armonía con lo establecido en los numerales 7, 7.1, y 13 fracciones II, VI y VII, de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N2-2023**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**; que en este acto se define, y que expresamente señalan, respectivamente:

**"ARTÍCULO 35.**

*La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.*

[...]

*La convocante emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas".*

**"ARTÍCULO 42**

[...]

*En el dictamen se señalará quien es el proveedor, cuya oferta presenta las mejores condiciones. Asimismo, se especificarán los lugares que correspondieron*

a los demás participantes, indicándose el monto y se hará mención a las proposiciones que, en su caso, hayan sido desechadas".

**"7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.-** El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango".

**"7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.-** La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos".

**"13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.** Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

[...]

II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases.

[...]

VI. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

[...]

VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados".

Esta Convocante, **DESECHA** las propuestas de los licitantes: **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**; **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**; y **GNP GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**; sin proceder al análisis cualitativo de sus propuestas económicas; por lo anterior y en cumplimiento establecido a los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango; 44 fracción II de su Reglamento; y numeral 13.1 fracción III, relativo a la "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de las bases de la presente licitación; que a la letra dicen, respectivamente:

**"ARTÍCULO 36.** La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación; si se declaran desiertas dos licitaciones públicas o de invitación restringida, se adjudicarán en forma directa; para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente".

**"ARTÍCULO 44.-** Las dependencias, entidades y ayuntamientos, procederán a declarar desierta una licitación y expedirán una nueva convocatoria en los siguientes casos:

[...]

II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables".

**"13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

[...]

III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.

En razón de lo antes fundado y motivado, se declara **DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N2-2023**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**, al no haber propuesta que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Convocante, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Por lo que en apego al artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la Convocante procederá a realizar una segunda convocatoria del presente proceso de licitación.

### C) OTROS IMPORTANTES:

Es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes se estarán a lo dispuesto en el punto 3.1 de las bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"**; y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que se comunicará el

contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 13:25 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese a los licitantes que asistieron optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N2-2023**.

**Por la Convocante:**

**LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO**

Subsecretario de Administración  
de la Secretaría de Finanzas y de Administración  
del Estado de Durango



**LIC. ERIKA MONARRES BURCIAGA**  
Directora de Recursos Materiales  
de la Subsecretaría de Administración



**L.A. JESÚS MIGUEL ROBLES VILLARREAL**  
Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos  
de la Dirección de Recursos Materiales  
de la Subsecretaría de Administración

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMA PARTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N2-2023, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO", DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2023.

Elaboró	Validó	Revisó	Autorizó
Lic. Cindy Tinoco Montelongo	Lic. Vicente Manuel Medrano	L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal	Lic. Erika Monarres Burciaga